



## Resolución Presidencial

Huancayo, 19 de octubre de 2023.

### VISTO:

El Periódico Oficial PERUANO, publicado el sábado 28 de octubre de 1848, Parte Oficial, Ministerio de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto del 19 de octubre de 1847, se mandó establecer provisionalmente Juntas de Beneficencia en los departamentos y provincias, mientras se dé un decreto general, encargándosele el cumplimiento al Prefecto Departamental Junín – Tarma. Quién con fecha 1 de noviembre de 1847 designó a los señores: Fr. Manuel Chacón, D. José María Torres y D. Rafael Hostas, como socios de la Junta de Beneficencias de Huancayo;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1411, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. Que, por encargo de la Ley, presta servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado;

Que, este 19 de octubre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo cumple CLXXVI años de creación institucional. En mérito a ello, no se quiere dejar pasar inadvertida esta fecha tan trascendental, por lo que es justo y necesario Reconocer a las autoridades políticas, instituciones públicas y privadas, y otras personalidades, que contribuyen permanentemente en el logro de los objetivos a favor de la población en situación de riesgo o vulnerabilidad;

De conformidad a lo establecido en el inciso f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de Directorio de fecha 02 de octubre de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Al cumplirse CLXXVI años de creación institucional de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, **AGRADECE Y RECONOCE, AL DR. TOBIÁS ANTONIO MOLINA VALLEJO – DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN**, como Ilustre Benefactor de esta noble institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO